

AGILIZACIÓN DEL LOS TRÁMITES PARA EL ARRAIGO SOCIAL

Debido al incremento de las personas inmigradas que ya cumplen los tres años en Barcelona en situación irregular, hay una demanda en aumento de regularizar la situación legal. La figura del **arraigo social** se establece como una de las escasas vías presente en el actual Reglamento de Extranjería para acceder a un permiso de residencia y trabajo en nuestro país.

Para ello el extranjero debe cumplir con 4 requisitos básicos:

1. Demostrar que lleva 3 años como mínimo de estancia continuada e ininterrumpida en España.
2. Disponer de un contrato de trabajo de 1 año de duración como mínimo, cuyos efectos estarán condicionados a la efectiva concesión del permiso solicitado.
3. Certificado de antecedentes penales del país de origen (caduca a los 3 meses)
4. Un informe que acredite la inserción social del inmigrante, emitido por el Ayuntamiento en el que tenga su domicilio habitual y en el que deberá constar el tiempo de permanencia del interesado en su domicilio habitual, los medios de vida con los que cuente, su grado de conocimiento de las lenguas que se utilicen, la inserción en las redes sociales de su entorno, los programas de inserción sociolaboral de instituciones públicas o privadas en las que haya participado y cuantos otros extremos puedan servir para determinar su grado de arraigo.

Con respecto a este último punto, en Barcelona dichos informes están tardando, en algunos casos hasta un máximo de 5 meses en su elaboración. Esta demora produce un grave perjuicio al ciudadano extranjero quien no puede hacer efectiva su solicitud de residencia legal ante la Subdelegación del Gobierno hasta no disponer de dicho documento e incluso, en algunos casos, con la espera se produce la caducidad de otros documentos necesarios e imprescindibles para este trámite, como es el caso de los antecedentes penales del extranjero y, en ocasiones la pérdida de la cita otorgada por la Subdelegación.

Por todo ello demandamos que se tomen las medidas necesarias por parte de los responsables para dar solución a este problema, agilizar los trámites burocráticos y poder así reducir la espera del informe a un tiempo razonable.

Aquesta demanda és signada per les entitats que van participar en el grup de treball del Consell Municipal d'Immigració, el dia 29 d'abril de 2008, per l'Elaboració del Pla de treball 08-11.

Les entitats són:

Associació de la Comunidad Dominicana en Catalunya
AMIC-UGT. Unió General de Treballadors
Associació Socio Cultural IBN BATUTA
ASOPXI Associació Suport Organitzacions Populars Xilenes
CC.OO. Barcelonès Departament d'Immigració
Associació de Treballadors Pakistanesos
Red Solidària Argentina a Barcelona
Casal Argentí a Barcelona
FCIC Federació de Col·lectius Immigrants a Catalunya
ATIMCA- Asociacion de trabajadores inmigrantes marroquis en Catalunya
FASAMCAT Federación de Asociaciones Americanas de Catalunya
Associació Cultural Educativa i Socialoperativa de Dones pakistanís
ACATHI. A. catalana por la integración de homosexuales, bisexuales i transexuales inmigrantes